



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA VEGA CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente acuerdo No. 019 de 30 de diciembre de 2024 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE INCORPORA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. se recibe en dos (02) ejemplares, de la Secretaría del Honorable Concejo Municipal, para la sanción legal, el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ROSSANA TACUE ASTAIZA
Secretaría de Gobierno

La Vega Cauca, el día treinta (30) de diciembre del 2024, por encontrarse acorde a las normas constitucionales y legales, EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA VEGA CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 76 de la ley 136 de 1994, declara **SANCIONADO** el acuerdo No. 019 de 30 de diciembre de 2024, **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE INCORPORA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ
Alcalde Municipal

ROSSANA TACUE ASTAIZA
Secretaría de Gobierno

**ACUERDO No 019
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

HORA: **30 DIC 2024** No. FOLIO _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE INCORPORA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

RADICADO ENTRADA: _____
RECIBE **DEL 24 DE** _____

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar en el ARTÍCULO 65-11 del Acuerdo Municipal 023 del 24 de diciembre del 2020



"ARTICULO 65-11. CÓDIGOS DE ACTIVIDADES Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Las Actividades y tarifas del impuesto de industria y comercio en el Municipio de la Vega Cauca, se determina dependiendo si el contribuyente pertenece o no al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) establecido por la ley 2010 del 2019, la norma que lo modifique o adicione, según se dispone a continuación:"

NUMERAL	ACTIVIDADES DEL ARTÍCULO 908 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL	GRUPO O TIPO DE ACTIVIDAD	TARIFA CONSOLIDADO POR MIL ICA
1		COMERCIAL	11.5 x 1.000
		SERVICIOS	11.5 x 1.000
2		INDUSTRIAL	8.05 x 1.000
		COMERCIAL	11.5 x 1.000
3		SERVICIOS	11.5 x 1.000
		INDUSTRIAL	8.05 x 1.000
4		SERVICIOS	11.5 x 1.000
		SERVICIOS	11.5 x 1.000

**ALCALDIA MUNICIPAL
LA VEGA - CAUCA**
 Nit. 891.500.997-6
 HORA: **30 DIC 2024** No. FOLIO **8**
 RADICADO ENTRADA: **1015**
 RECIBE **Enith Palteho**

El cual quedara así:

	CONCEJO MUNICIPAL LA VEGA – CAUCA	Código: FR.A.GDA.01	
		Versión: 01	
	NIT. 891500997-6	Página 2 de 3	

ARTICULO 65-11. CÓDIGOS DE ACTIVIDADES Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Las actividades y tarifas del impuesto de industria y comercio en el Municipio de la Vega Cauca, se determina dependiendo si el contribuyente pertenece o no al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) y de la Actividad Comercial según se dispone a continuación”

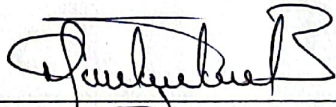
Actividad	Agrupacion	Tarifa Por Mil Consolidada Determinada En El Distrito O Municipio
Industrial	101	3.5 X 1000
	102	2.5 X 1000
	103	6.0 X 1000
	104	3.0 X 1000
Comercial	201	3.5 X 1000
	202	4.0 X 1000
	203	4.0 X 1000
	204	4.0 X 1000
Servicios	301	5.0 X 1000
	302	6.0 X 1000
	303	6.0 X 1000
	304	5.0 X 1000
	305	4.0 X 1000



ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de La Vega - Cauca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro 2024


GIOVANNI GRIJALBA JIMÉNEZ
 Presidente Concejo Municipal


ARIEL MUÑOZ BURBANO
 Secretario General Concejo Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL LA VEGA – CAUCA	Código: FR.A.GDA.01	
	NIT. 891500997-6	Versión: 01	
		Página 3 de 3	

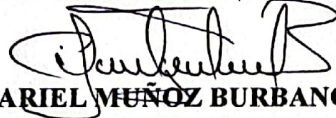
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, el presente **ACUERDO** distinguido con número 019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE INCORPORA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Fue entregado como Proyecto de Acuerdo para su análisis a la comisión GOBIERNO. El día diecinueve (19) de diciembre de 2024 según acta (080) y se rindió el INFORME Y PRIMER DEBATE el día veintiuno (21) de diciembre según Acta (082) y el día treinta (30) de diciembre según acta (085) FUE APROBADO EN SEGUNDO DEBATE de manera reglamentaria.

Para constancia se firma en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de La Vega Cauca a los treinta (30) días de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



ARIEL MUÑOZ BURBANO
Secretario General Concejo Municipal

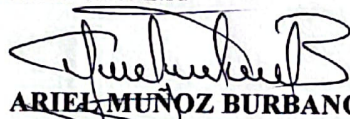
NOTA DE REMISIÓN: La Vega – Cauca, el día treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que, el presente **ACUERDO** distinguido con número 019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE INCORPORA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Fue entregado como Proyecto de Acuerdo para su análisis a la comisión GOBIERNO. El día diecinueve (19) de diciembre de 2024 según acta (080) y se rindió el INFORME Y PRIMER DEBATE el día veintiuno (21) de diciembre según Acta (082) y el día treinta (30) de diciembre según acta (085) FUE APROBADO EN SEGUNDO DEBATE de manera reglamentaria.

Para constancia se firma en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de La Vega Cauca a los treinta (30) días de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Pasa al despacho de la Alcaldía Municipal para efectos de su sanción. Consta de un (1) ejemplar con tres (03) folios. Queda radicada su salida en el L.R.



ARIEL MUÑOZ BURBANO
Secretario General Concejo Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE LA VEGA NIT 891500997-6	GF 01
	TESORERÍA GENERAL	Versión: 03 Página 1 de 2

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. ____

(Diciembre de 2024)

"Por medio del cual se modifica el acuerdo 023 del 24 de diciembre del 2020 por el cual se adopta y se incorpora el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación en el municipio de La Vega Cauca y se dictan otras disposiciones"

HONORABLES CONCEJALES


Mediante el presente escrito, me permito presentar para su consideración y aprobación proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE INCORPORA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de la República de Colombia, en el Artículo 287, otorga autonomía las entidades territoriales para la gestión de sus intereses y el ejercicio de sus derechos, dentro de los cuales se encuentra administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, el Artículo 313 ibídem, en su numeral 4, establece como función de los Concejos Municipales: votar de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y los gastos locales

De conformidad con las atribuciones constitucionales expuestas, en ejercicio de las funciones propias del Concejo Municipal, luego de un estudio jurídico, técnico y financiero detallado, la administración municipal presenta a su competencia para

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE LA VEGA NIT 891500997-6	GF 01
	TESORERÍA GENERAL	Versión: 03 Página 2 de 2

actualizar y/o modificar el Estatuto Tributario, con el fin de adoptar la normativa tributaria Vigente en el Municipio de la Vega:

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley 2010 del 2019

Ley 2277 del 2022

Sentencia C-540 del 05 de diciembre del 2023

“ARTICULO 65-11. CÓDIGOS DE ACTIVIDADES Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Las actividades y tarifas del impuesto de industria y comercio en el Municipio de la Vega Cauca, se determina dependiendo si el contribuyente pertenece o no al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) y de la Actividad Comercial según se dispone a continuación”

Actividad	Agrupacion	Tarifa Por Mil Consolidada Determinada En El Distrito O Municipio
Industrial	101	3.5 X 1000
	102	2.5 X 1000
	103	6.0 X 1000
	104	3.0 X 1000
Comercial	201	3.5 X 1000
	202	4.0 X 1000
	203	4.0 X 1000
	204	4.0 X 1000
Servicios	301	5.0 X 1000
	302	6.0 X 1000
	303	6.0 X 1000
	304	5.0 X 1000
	305	4.0 X 1000

Atentamente,



ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ
Alcalde Municipal

Dirección: Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María.
www.lavega-cauca.gov.co Correo electrónico: alcaldia@lavega-cauca.gov.co
 Celular: 310 2052625

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE LA VEGA NIT 891500997-6	GF 01
	TESORERÍA GENERAL	Versión: 03
		Página 3 de 2

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2024

()

"Por medio del cual se modifica el acuerdo 023 del 24 de diciembre del 2020 por el cual se adopta y se incorpora el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación en el municipio de la vega cauca y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA


En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar en el ARTÍCULO 65-11 del Acuerdo Municipal 023 del 24 de diciembre del 2020

"ARTICULO 65-11. CÓDIGOS DE ACTIVIDADES Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Las Actividades y tarifas del impuesto de industria y comercio en el Municipio de la Vega Cauca, se determina dependiendo si el contribuyente pertenece o no al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) establecido por la ley 2010 del 2019, la norma que lo modifique o adicione, según se dispone a continuación:"

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE LA VEGA NIT 891500997-6	GF 01
	TESORERÍA GENERAL	Versión: 03 Página 4 de 2

NUMERAL	ACTIVIDADES DEL ARTÍCULO 908 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL	GRUPO O TIPO DE ACTIVIDAD	TARIFA CONSOLIDADA POR MIL ICA
1		COMERCIAL	11.5 x 1.000
		SERVICIOS	11.5 x 1.000
2		INDUSTRIAL	8.05 x 1.000
		COMERCIAL	11.5 x 1.000
		SERVICIOS	11.5 x 1.000
3		INDUSTRIAL	8.05 x 1.000
		SERVICIOS	11.5 x 1.000
4		SERVICIOS	11.5 x 1.000

El cual quedara así:

ARTICULO 65-11. CÓDIGOS DE ACTIVIDADES Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Las actividades y tarifas del impuesto de industria y comercio en el Municipio de la Vega Cauca, se determina dependiendo si el contribuyente pertenece o no al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) y de la Actividad Comercial según se dispone a continuación”

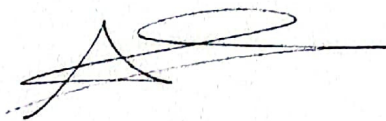
Actividad	Agrupacion	Tarifa Por Mil Consolidada Determnada En El Distrito O Municipio
Industrial	101	3.5 X 1000
	102	2.5 X 1000
	103	6.0 X 1000
	104	3.0 X 1000
Comercial	201	3.5 X 1000
	202	4.0 X 1000
	203	4.0 X 1000
	204	4.0 X 1000
Servicios	301	5.0 X 1000
	302	6.0 X 1000
	303	6.0 X 1000
	304	5.0 X 1000
	305	4.0 X 1000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE LA VEGA NIT 891500997-6	GF 01
	TESORERÍA GENERAL	Versión: 03
		Página 5 de 2

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en La Vega, a los 20 días del mes Diciembre del 2024

Presentado por:



ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ
Alcalde Municipal